

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ACTA - LP N°003-2024

En la sede de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas sito en la calle Cuzco N°421 - Chulucanas; siendo las 11:00 am. del día 19 de julio del 2024, se reunieron en las instalaciones de la entidad, los miembros del Comité de Selección designando mediante Resolución De Gerencia Municipal N°158-2024-MPM-CH-GM de fecha 04 de junio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N°003-2024-MPM/CH-CS, PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN - CHULUCANAS PARA EL PERIODO 2024", los mismos que a continuación se detallan.

ING. FRANK ELVIS CHIROQUE NAVARRO	PRESIDENTE TITULAR
LIC. EN BROMATOLOGIA Y NUTRICION GIANINNA LILIANA PARIASCA SIMBRON	PRIMER MIEMBRO TITULAR
LIC. AURITA MELINA SOSA INGA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

1. INICIO DEL ACTO

Se da inicio verificando los participantes registrados, según reporte SEACE:

● **Participantes registrados**

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10026473253	PALACIOS NAVARRO AMERICA	13/06/2024	Válido		13/06/2024	10026473253
2	Proveedor con RUC	20450497364	PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.	06/07/2024	Válido		06/07/2024	20450497364
3	Proveedor con RUC	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	13/06/2024	Válido		13/06/2024	20514345440
4	Proveedor con RUC	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	18/06/2024	Válido		18/06/2024	20600736923
5	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	26/06/2024	Válido		26/06/2024	20600989040
6	Proveedor con RUC	20607836222	DISTRIBUCION VENTAS Y SERVICIOS GENERALES JALMRE E.I.R.L.	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20607836222
7	Proveedor con RUC	20610548131	ASOCIACION AGRARIA ALESSITA PICARONA	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20610548131
8	Proveedor con RUC	20612218308	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS GENERALES HILROSVIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/06/2024	Válido		14/06/2024	20612218308

3 registros encontrados. mostrando 8 registros. 16 1 a 8. Página 1 / 1

Acto seguido se procede a la verificación de ofertas recepcionadas a través del SEACE, conforme el siguiente detalle:

● **Ofertas recepcionadas**

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	18/07/2024	18:16:15	20514345440	18/07/2024	18:17:06	Enviado	Valido
2	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	18/07/2024	18:55:28	20600736923	18/07/2024	18:56:50	Enviado	Valido
3	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	18/07/2024	18:56:20	20600989040	18/07/2024	18:59:20	Enviado	Valido
4	20450497364	PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.	18/07/2024	18:24:22	20450497364	18/07/2024	18:24:49	Enviado	Valido

4 registros encontrados. mostrando 4 registros. 16 1 a 4. Página 1 / 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**ITEM I : HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, TRIGO, Y HARINA PRECOCIDA DE
MAIZ BLANCO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES**

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento y determina si las ofertas corresponden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera como no admitida.

Acto seguido se procede a verificar la documentación para admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1. De las Bases Integradas, determinándose lo siguiente:

POSTOR 01	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
-----------	---

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas,

El Postor registro en el formulario electrónico del SEACE su oferta económica por **S/ 657,115.20 SOLES**.

Por lo anteriormente indicado, el Postor **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.** obtiene el estado de **ADMITIDO**.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Acto seguido se procede a la evaluación de oferta admitida, considerando los siguientes factores de evaluación:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta
P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
O_i = Precio i
O_m = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

Se procede a la evaluación de oferta admitida, considerando como factor de evaluación "PRECIO", obteniéndose la siguiente evaluación:

POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	S/ 657,115.20 SOLES	50

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCIÓN**

100º AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

POSTORES	VALORES NUTRICIONALES			CONDICIONES DE PROCESAMIENTO						MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PUNTAJE OTROS FACTORES					
	Proteína g%	Puntaje	ENERGIA Kcal/100g	Inspección Certificado Oficial de Inspección y Evaluación Técnico Productivo de planta	Inspección Oficial de Aplicación del Sistema HACCP de planta		Inspección Oficial de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones Higiéncico Sanitarias		PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES			PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS				
					%	Puntaje	%	Puntaje	%			Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje
CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	13.66	4 pts	374	100%	8 pts	100%	8 pts	100%	8 pts	95.32%	4 pts	-	0 pts	Mejora 1	4 pts	40 puntos

Obteniéndose la siguiente evaluación y orden de prelación:

POSTORES	PUNTAJE (PRECIO + OTROS FACTORES)	ORDEN DE PRELACION
CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	50+ 40= 90	1º

(Handwritten signatures)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si los postores según orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases, obteniéndose el siguiente detalle:

POSTOR 01	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor cumplió con acreditar con un monto ascendente a S/ 1,414,884.64 soles, monto que es superior al monto requerido de S/ 1,000,000.00 soles. OFERTA SI CALIFICA

5. ACUERDO DEL ITEM 1: HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, TRIGO, Y HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

El comité de selección ha determinado otorgar la Buena Pro al Postor **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.**, con oferta económica por **S/ 657,115.20 SOLES**, y se le da por consentida la buena pro.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ITEM II: LECHE EVAPORADA ENTERA

6. ADMISIÓN DE OFERTAS

En la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento y determina si las ofertas corresponden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas. De no cumplir con lo requerido la oferta se considera como no admitida.

Acto seguido se procede a verificar la documentación para admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1. De las Bases Integradas, determinándose lo siguiente:

POSTOR 01 CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.

El Postor registro en el formulario electrónico del SEACE su oferta económica por **S/ 907,200.00 SOLES**.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas,

Por lo anteriormente indicado, el Postor **CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.**, obtiene el estado de **ADMITIDO**.

POSTOR 02 NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.

El Postor registro en el formulario electrónico del SEACE su oferta económica por **S/ 907,200.00 SOLES**.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas,

Por lo anteriormente indicado, el Postor **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**, obtiene el estado de **ADMITIDO**.

POSTOR 03 PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.

El Postor registro en el formulario electrónico del SEACE su oferta económica por **S/ 860,760.00 SOLES**.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas,

Por lo anteriormente indicado, el Postor **PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.**, obtiene el estado de **ADMITIDO**.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Acto seguido se procede a la evaluación de oferta admitida, considerando los siguientes factores de evaluación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Se procede a la evaluación de oferta admitida, considerando como factor de evaluación "precio", obteniéndose la siguiente evaluación:

POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	S/ 907,200.00	47.44
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	S/ 907,200.00	47.44
PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.	S/ 860,760.00	50

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

POSTORES	VALORES NUTRICIONALES				CONDICIONES DE PROCESAMIENTO				PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS		TOTAL PUNTAJE OTROS FACTORES					
	Proteína g/%	Puntaje	Grasa	Puntaje	Inspección Higiénico Sanitario de Planta		Parámetro de cumplimiento de la Inspección de Aplicación del Plan HACCP		PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES							
					%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje						
	6.31	5 pts	6.59	5 pts	99.35	5 pts	99.38	5 pts	387000	5 pts	99.65	10 pts	0	0 pts		
CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	<p>Respecto al puntaje en la prueba de aceptabilidad, las bases precisan en el literal E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS, de FACTORES DE EVALUACIÓN del ítem 2, que el certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otros certificadoras acreditados según la norma ISO 4121:2003 o la Norma técnica peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional, al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El postor presenta Certificado de Aceptabilidad N°240718.02 emitido por el laboratorio INCERLAB PERU SAC haciendo mención una norma de referencia la NTP ISO 4121:2008, sin embargo, haciendo la revisión en INACAL (https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categorialab-ensayo-alcance-empresa) se precisa que el laboratorio no cuenta con ese alcance, tiene alcance ISO 4121:2003 por tanto el certificado no expresa información fehaciente, por declarar un alcance de no corresponder. <p>Cabe indicar que no es función del comité de selección interpretar y/o definir información que obre en la oferta, por ende, no se puede asumir hechos que no se desprendan de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, al no ser objeto de subsanación este comité NO OTORGA PUNTAJE a las propuestas que hayan tenido información inexacta.</p>															
		6.25	5 pts	6.79	5 pts	98.75	5 pts	99.38	5 pts	480000	5 pts	99.65	10 pts	100	15 pts	35 puntos
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.		6.20	5 pts	6.56	5 pts	98.72	5 pts	99.38	5 pts	480000	5 pts	99.65	10 pts	0	0 pts	50 puntos
PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.	<p>Respecto al puntaje en la prueba de aceptabilidad, las bases precisan en el literal E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS, de FACTORES DE EVALUACIÓN del ítem 2, que el certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otros certificadoras acreditados según la norma ISO 4121:2003 o la Norma técnica peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional, al respecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presenta Certificado de Aceptabilidad N°240718.01 emitido por el laboratorio INCERLAB PERU SAC haciendo mención una norma de referencia la NTP ISO 4121:2008, sin embargo, haciendo la revisión en INACAL (https://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categorialab-ensayo-alcance-empresa) se precisa que el laboratorio no cuenta con ese alcance, tiene alcance ISO 4121:2003 por tanto el certificado no expresa información fehaciente, por declarar un alcance de no corresponder. <p>Cabe indicar que no es función del comité de selección interpretar y/o definir información que obre en la oferta, por ende, no se puede asumir hechos que no se desprendan de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, al no ser objeto de subsanación este comité NO OTORGA PUNTAJE a las propuestas que hayan tenido información inexacta.</p>															

(Handwritten signatures)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



147

CERTIFICADO DE ACEPTABILIDAD
240718.02

F02P07-01
Versión: 02

Lima, 18 de julio del 2024

OS: 24195.01-OS01

C) Interpretación Estadística.

Después de realizada la evaluación estadística de los datos se obtuvo un promedio de 3,00 y una desviación de 0,00 lo que indica que el producto tuvo un resultado aceptable por parte de los jueces, correspondiendo a un porcentaje del 100,00%.
Resultado. **ACEPTABLE AL 100,00%**

CONCLUSIONES

El producto **LECHE EVAPORADA ENTERA** obtiene un resultado de **CONFORME** con las especificaciones técnicas de la LICITACION PUBLICA N°003-2024-MPMCH-CS, PRIMERA CONVOCATORIA.

NORMAS DE REFERENCIA

DETERMINACIÓN	NORMA O REFERENCIA
Aceptabilidad	NTP-ISO 4121:2008 (revisada el 2019) Análisis sensorial. Directrices para la utilización de escalas de respuestas cuantitativas. 1ª Edición
Requisitos para la Certificación y Evaluación.	NTP-ISO 4121:2008 (revisada el 2019) Análisis sensorial. Directrices para la utilización de escalas de respuestas cuantitativas. 1ª Edición LICITACION PUBLICA N°003-2024-MPMCH-CS, PRIMERA CONVOCATORIA.

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Este Certificado es válido únicamente:

- Para los requisitos indicados en este documento y no puede estar relacionado implícita o explícitamente a otras características que no estén indicados en este.
- Para el lote indicado, sus conclusiones no pueden extenderse a cualquier otra acción que no ha sido considerado en la inspección / muestreo.
- Para el establecimiento indicado en el presente documento no pudiendo extenderse a otros establecimientos y en la hora y fecha de su ejecución, no pudiendo ser vinculado en otras fechas diferentes a las indicadas en el presente documento.
- Las conclusiones del presente documento son válidas, siempre y cuando el lote mantenga sus características inherentes y no haya sufrido alteraciones por fraccionamiento, manipulación y/o almacenamiento inadecuado.
- El período de Validez de este Certificado es de 6 meses contados a partir de su fecha de emisión.
- Este Certificado no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización escrita de INCERLAB PERU S.A.C.

El presente Certificado está emitido en base al registro: F04I01P10-LE Acta de realización de prueba de aceptabilidad N° 24195.01-OS01 e Informe de Ensayo: 200.04/2024, Emitido por el Laboratorio INCERLAB PERU S.A.C.



Firmado digitalmente por:
PUJALLA RIOS MIGUEL ANGEL
Motivo: En señal de
conformidad - C.I.P. 225062
Fecha: 18/07/2024 10:41:30-0500

Corporación de Distribuciones
y Servicios del Norte S.A.C.

CARLO MAGNO ROMERO ECHEVARRIA
GERENTE
DNI N° 02847327

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

107



CERTIFICADO DE ACEPTABILIDAD
240718.01

F02P67-01
Versión: 02

Lima, 18 de Julio del 2024

OS: 24197.04-0501

C) Interpretación Estadística.

Después de realizada la evaluación estadística de los datos se obtuvo un promedio de 3,00 y una desviación de 0,00 lo que indica que el producto tuvo un resultado aceptable por parte de los jueces, correspondiendo a un porcentaje del 100,00%.

Resultado: **ACEPTABLE AL 100,00%**

CONCLUSIONES

El producto **LECHE EVAPORADA ENTERA** obtiene un resultado de **CONFORME** con las especificaciones técnicas a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-MPM/CH-CS PRIMERA CONVOCATORIA

NORMAS DE REFERENCIA

DETERMINACIÓN	NORMA O REFERENCIA
Aceptabilidad	NTP-ISO 4121:2008 (revisada el 2019): Análisis sensorial. Directrices para la utilización de escalas de respuestas cuantitativas. 1ª Edición
Requisitos para la Certificación y Evaluación	NTP-ISO 4121:2008 (revisada el 2019): Análisis sensorial. Directrices para la utilización de escalas de respuestas cuantitativas. 1ª Edición LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-2024-MPM/CH-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Este Certificado es válido únicamente:

- Para los requisitos indicados en este documento y no puede estar relacionado implícita o explícitamente a otras características que no estén indicados en este.
- Para el lote indicado, sus conclusiones no pueden extenderse a cualquier otra acción que no ha sido considerado en la inspección / muestreo.
- Para el establecimiento indicado en el presente documento no pudiendo extenderse a otros establecimientos y en la hora y fecha de su ejecución, no pudiendo ser vinculado en otras fechas diferentes a las indicadas en el presente documento.
- Las conclusiones del presente documento son válidas, siempre y cuando el lote mantenga sus características inherentes y no haya sufrido alteraciones por fraccionamiento, manipulación y/o almacenamiento inadecuado.
- El periodo de Validez de este Certificado es de 6 meses contados a partir de su fecha de emisión.
- Este Certificado no podrá ser reproducido parcial o totalmente sin la autorización escrita de INCERLAB PERU S.A.C.

El presente Certificado está emitido en base al registro: F04I01P10-LE Acta de realización de prueba de aceptabilidad N° 24197.04-0501 e Informe de Ensayo: 200.03/2024, Emitido por el Laboratorio INCERLAB PERU S.A.C.



Firmado digitalmente por
PUJALLA RIOS MIGUEL ANGEL
Motivo: En señal de
conformidad - C.I.P. 225992
Fecha: 18.07.2024 15:30:40:0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN

1 de 7

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYO

INSPECCIONES, CERTIFICACIONES Y LABORATORIOS DEL PERU S.A.C. – INCERLAB PERU S.A.C.

Ubicado en : Calle el Engranaje N°248, Urb. Industrial La Milla, San Martín de Porres – Lima.
Proceso : Actualización cambio de forma ¹
Expediente N° : 0064-2024-DA-E
Informe Ejecutivo N° : 0129-2024-DA
Vigencia de la Acreditación : Del 2021-11-10 al 2025-11-09
Acreditado con la Norma : NTP-ISO/IEC 17025:2017
Código de Registro : LE – 124
Fecha de Actualización : 2024-03-07²

Laboratorio : INCERLAB PERU S.A.C.
Campo de Prueba : FISICO SENSORIAL

Handwritten marks: a signature-like mark, the number '2', and the number '1'.

N°	Tipo Ensayo	Norma Referencia	Año	Título
1	ACEPTABILIDAD	ISO 4121:2003, 6.3.2 Escala Discreta	003	Sensory analysis - Guidelines for the use of quantitative response scales
Producto(s):				
GALLETAS				
HARINA DE CEREALES				
HOJUELAS DE CEREALES				
LECHE EVAPORADA				
LECHE UHT				
PAN CON ACEITUNA				
PAN CON MANTEQUILLA				
PAN CON PALTA				
PAN CON PATE				
PAN CON QUESO				
2	ANÁLISIS SENSORIAL	ISO 4121 ítem 6.3.2 Escala discreta	2003	Análisis sensorial. Directivos para la utilización de escalas de respuestas cuantitativas. 2da Ed.
Producto(s):				
AZÚCAR REFINADA DOMÉSTICA, BLANCO DIRECTO, EN POLVO, BLANDA, AZÚCARES LÍQUIDOS, JARABES, DEXTROSA, FRUCTOSA.				
AZÚCAR RUBIA DOMÉSTICA, CHANCACA, PANELA				
BEBIDAS NO CARBONATADAS				

¹ La actualización por cambio de forma se encuentra en negro y subrayado. La actualización de forma fue notificada con Cédula de notificación N° 0117-2024-INACAL/DA-E, la cual surte efecto a partir del 08 de marzo del 2024.
² Es responsabilidad del laboratorio la revisión del presente alcance. En caso existan observaciones a dicho alcance, el laboratorio deberá informarlo al INACAL, con el debido sustento, en un plazo no mayor a 05 días útiles (contados a partir de recibido el presente documento), cumplido este plazo de no recibir observación alguna se dará por aceptado como conforme por parte de su representada.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Obteniéndose la siguiente evaluación y orden de prelación:

POSTORES	PUNTAJE (PRECIO + OTROS FACTORES)	TOTAL PUNTAJE
CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	47.44 + 35	82.44
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	47.44 + 50	97.94
PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.	50 + 35	85

POSTORES	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	97.94	1º
PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.	85	2º
CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	82.44	3º

8. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si los postores según orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases, obteniéndose el siguiente detalle:

Handwritten marks: a checkmark and the number 7.

POSTOR 01	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor cumplió con acreditar con un monto ascendente a S/ 2,515,894.94 soles, monto que es superior al monto requerido de S/ 1,800,000.00 soles. OFERTA SI CALIFICA

POSTOR 02	PERUNIC DEL ORIENTE S.A.C.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	En la experiencia N°5 no cumple, ya que el monto de la constancia difiere con el monto del contrato, existe información incongruente. El postor cumplió con acreditar con un monto ascendente a S/ 1,870,381.31 soles, monto que es superior al monto requerido de S/ 1,800,000.00 soles. OFERTA SI CALIFICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

POSTOR 03	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	El postor cumplió con acreditar con un monto ascendente a S/ 2,130,280.12 soles, monto que es superior al monto requerido de S/ 1,800,000.00 soles. OFERTA SI CALIFICA

9. ACUERDO DEL ITEM 2

El comité de selección ha determinado notificar al postor **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**, para solicitar la reducción de la oferta económica, de conformidad al numeral 68.3 del Artículo 68, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor", otorgándole un (01) día hábil.

Por lo expuesto, se posterga el acto de otorgamiento de buena pro del ITEM N°02 – LECHE EVAPORADA ENTERA.

10. ACUERDO TOTAL

Siendo las 08:30 pm, los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados. Y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionado, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE, como también se realice el trámite de post fiscalización de los documentos presentados.


ING FRANK ELVIS CHIROQUE NAVARRO
PRESIDENTE


LIC EN BROMATOLOGIA Y NUTRICION
GLANNINA LILLANA PARIASCA SIMBRON
PRIMER MIEMBRO


LIC. AURITA MELINA SOSA INGA
SEGUNDO MIEMBRO